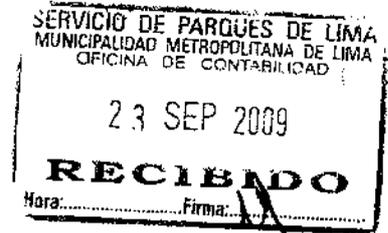




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 150

Lima, 22 de setiembre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Vista, el Informe N° 080-2009/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML de fecha 26 de Agosto del 2009, mediante el cual la Directora de la Oficina de Mercadeo y RR.PP. solicita la compra de una cámara de video y una cámara fotográfica en razón a que fueron robadas al Sr. Eduarda Thomas Miranda, mientras se encontraban en Comisión de Servicio

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 25-2009/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/UPRD/MML, de fecha 13 de Agosto del 2009, el Jefe de la Unidad de Promoción Recreación y Deportes, informa que el día 26 de Julio del 2009, en circunstancias en que salía del Parque de la Exposición cubriendo una Comisión de Servicio, un sujeto le arrebató la mochila en donde guardaba una Cámara de Video y una Cámara Fotográfica, de propiedad del Serpar;

Que, mediante Copia Certificada N° 2196, de fecha 21 de Agosto del 2009, la Comisaría de Petit Thouars, certifica que en el Libro de Denuncias existe una signada con el número 106, presentada por el Sr. Eduardo Thomas Miranda, en la cual denuncia la sustracción, mediante la modalidad de arrebato, de una Cámara de Video marca Sony y una Cámara Fotográfica marca Canon, de propiedad del Serpar;

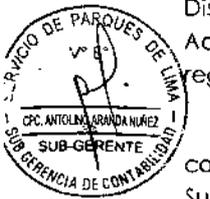
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1202-2005, del 27 de Diciembre del 2005, se aprobó la Directiva N° 001-2005/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML, que norma la toma del Inventario de Bienes Muebles y Existencias del Almacén Central del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA), en el cual se establece como causal para dar de bajo, aquellas bienes que hayan sido sustraídos en forma fortuita;

Que, mediante Resolución N° 021/2002-SBN, la Superintendencia de Bienes Estatales, aprueba la Directiva N° 04-2002-SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de Bienes Muebles de propiedad Estatal"; que en su numeral 3.2.5., establece como causal de baja, la pérdida, raba y sustracción, la misma que debe sustentarse con la denuncia policial y el informe correspondiente;

Que, mediante Decreto Suprema N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, que en el Capítulo V - De los Bienes Muebles Estatales: Subcapítulo I - Disposiciones Generales; en su Artículo 118 - establece que es la Oficina General de Administración a la que haga sus veces en cada entidad, la responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes;

De conformidad a lo establecido en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones del Gerente de Administración; Director de la Oficina de Asesoría Legal; Subgerente de Contabilidad y Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:



23 SEP 2009



OPSA
USA
EC
CA
EMRP



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de los registros patrimoniales y contables del SERPAR-LIMA, los bienes muebles que se detallan a continuación en razón a haber sido sustraídos en forma fortuita al Sr. Eduardo Thomas Miranda, en circunstancias en que se encontraba en Comisión de Servicio:

CODIGO	DESCRIPCION DETALLADA	VALOR HISTORICO	VALOR NETO
95221467-0001	Cámara de video marca Sany, serie: 9851607	S/. 1,809.20	S/. 949.83
74220853-0003	Cámara fotográfica marca Canon # 8618393	S/. 679.00	S/. 356.47

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada baja se efectúa sin perjuicio del resultado de las investigaciones policiales pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, efectuarán las deducciones a que hubiere lugar a fin de rebajar de los registros patrimoniales y contables, los bienes cuya baja se autoriza mediante la presente resolución.



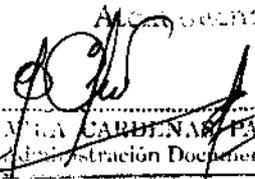
REGISTRESE, COMUIQUESE Y CUMPLASE

OPSA
CC
GA
OAR
USA


JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 **SERVICIO DE PARQUES**
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° _____
 A: UAB
 Para conocimiento y fines de transcribir: 166
 N° 150 de 22 **SEP 2009**

Alcaldía Municipal

 Lic. Adm. **ELENA CARDENAS PACHECO**
 Jefe de la Oficina de Administración Documentaria

18 SEP 2009
[Handwritten signature]

INFORME N° 375-2009/SERPAR - LIMA/GA/SGAS/MML

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
18 SET. 2009
N° COP HORA

A : Lic. ANA PÉREZ CORTEZ
Gerente de Administración

Asunta : BAJA DE CAMARA DE VIDEO Y CAMARA FOTOGRAFICA.

Referencia : Informe N° 215-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

Fecha : Jesús María, 18 de Septiembre de 2009.

Tenga a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de remitir el proyecto de Resolución de Gerencia General, en la cual se aprueba la Baja de los Registros patrimoniales y contables de una cámara de video marca Sony y una cámara fatagáfica marca Canon, por mativa de haber sida sustraídas en forma fartuita; con la finalidad de que se autarice su aprobación.

Cabe agregar, que se esta tramitanda ante el segura MAPFRE Compañía de seguras y reaseguras, el reembalsa respectiva.

Es cuanta infarma a usted, para su canocimiento y fines.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ALFREDO HANCCO HANCCO
SUB GERENTE
Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA.
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

AHH/fbch

c.c. Archivo

SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Pasa a : *66*
Para : *[Handwritten signature]*
Fecha : 21 SET. 2009
[Handwritten signature]
ANA PÉREZ CORTEZ
Gerente Administrativa

INFORME N° 215- 2009/SERPAR-LIMA/SGAS/USA/MML

A: Sr. ALFREDO HANCCO HANCCO
Sub-Gerente de Abastecimientos y SS.AA.

DE: Sr. FREDDY CARBAJAL PAZ
Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial

ASUNTO: Robo de Equipos de Cámara y Video

REF.: Informe N° 080-2009/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML.

FECHA: Jesús María, 17 de Setiembre del 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

18 SET 2009

Tengo el agrado de dirigirme a ud. , en relación al Informe de la referencia, para comunicarle que debido al robo de una cámara fotográfica y una cámara de video, sufrido por el Jefe de la Unidad de Promoción Recreación y Deportes, se procedió a informar al Seguro sobre este hecho, a fin de que se inicie el trámite para el reembolso de los citados equipos.

Asimismo en la fecha se está cotizando una cámara fotográfica y de video, de similares características, a fin de comunicar a los aseguradores sobre el valor referencial a ser resarcido.

Además, se adjunta al presente un Proyecto de Resolución de Gerencia General, a fin de que se dé de baja de los registros patrimoniales y contables a los citados bienes.

Es todo cuanto tengo que informar a ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente


FREDDY EDUARDO CARBAJAL PAZ
UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
 SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 080 -2009/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

26 AGO. 2009

N° ESP. HORA:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
27 AGO 2009
RECIBIDO
Firma:

Lic. ANA PÉREZ CORTEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO : ROBO DE EQUIPOS

Ref. : INFORME N° 19-A-2009/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/UPRD/MML

FECHA : Lima, 26 de agosto de 2009

Par el presente, elevo a su despacho el documento de la referencia referente al raba de equipos del que fue víctima el Jefe de la Unidad de promoción, Recreación y Deportes, señor Eduarda Thomas Miranda, luego de realizar una comisión en el Parque de la Exposición el día 26 de julio del presente año. Dichos equipos consistentes en una cámara de video Sany Handycam y una cámara fotográfica Canon eran equipos de propiedad de la institución.

Par tanto pongo en su conocimiento dichos sucesos a fin de que se sirva disponer lo concerniente.

Atentamente,

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

27 AGO 2009

Hora Firma

MIRIÉLIA SANCHEZ ALVARADO
DIRECTORA
Oficina de Mercadeo y RR. PP.
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

USA
trámite ante
Cia Seguros
Informar

c.c. GG
SGASA
Archivo

Se adj. Copia Certificada de la denuncia.

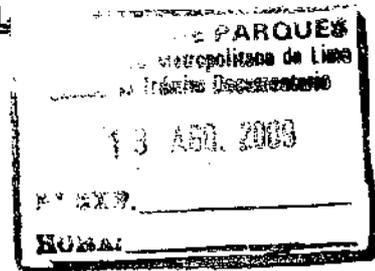
SE... SA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a : SGASA
Para :
Fecha : 27 AGO 2009
ANA PÉREZ CORTEZ
Gerente Adm...

INFORME N° PA 2009/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/UPRD/MML

A : Sra. Amélia Sanchez Alvarado
Directora Mercadeo Y RR.PP

ASUNTO : Robo de equipos

FECHA : Lima, 13 de agosto del 2009

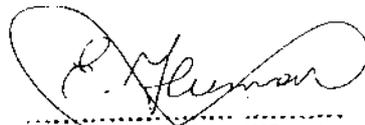


Tengo el agrado de dirigirme a usted y al mismo tiempo informarle que el día 26 de julio saliendo de laborar del Parque de la Exposición fui víctima de robo, de la cámara canon Powershot y la cámara de video sony Handycam.

Es todo cuanto informo a usted para fines correspondientes.

Adjunto denuncia

Atentamente,



EDUARDO THOMAS MIRANDA
JEFE
UNIDAD DE PROMOCIÓN RECREACIÓN Y DEPORTES
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CC. Archivo
Adj. Lo indicado

Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
MINISTERIO DEL INTERIOR-TESGRO PUM

CODIGO : 82879
DENUNCIA POLICIAL

DOCUMENTO: 1 L.ELECT/DNI NRO: 25062548
CANT. DOC.: 0001
MONTO S/.: *****3.55

389346 21AG02009 9650 0116 0002 11:22:29

F109180

CLIENTE

011600111
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

9932904 -C-2



INVENTARIO GENERAL DE LA CUENTA 336001 EQUIPOS DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ITEM	CÓDIGO SBN		DETALLES DEL BIEN				DETALLES DEL BIEN				ASIGNACION	
	GENÉRICO	Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CÓDIGO DE INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	LOCAL		
288	74228318	0028	5855	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FR-3400	1317818	R	01/04/1998	389.99	EDIFICIO CENTRAL	ANTOLIND ARANDA RUÑEZ
709	74220318	0021	4746	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	QR-218HO	Q3813510	B	01/03/2003	327.82	EDIFICIO CENTRAL	HERACLUDES ZEGARRA RAMOS
710	74220318	8822	5577	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	DR-120LB	Q3207567	B	08/03/2004	351.41	EDIFICIO CENTRAL	MARIN HERRERA PATROCINIO
711	74220318	0023	4281	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	DR-120LB	Q3207568	B	09/03/2004	351.41	EDIFICIO CENTRAL	P.I.
712	74220318	8024		CALCULADORA ELECTRICA	CASIO		Q3231465	B	27/01/2005	299.88		
713	74220318	8025	4794	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FR - TE	4F26907A	B	29/02/2005	135.00	EDIFICIO CENTRAL	HERACLUDES ZEGARRA RAMOS
714	74220318	0026	3117	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO			I	8/11/21/956	715.73	P.2. CAHUIDE	ABEL ARGALUZA CARBAJAL
715	74220318	8827	4322	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	TR-68		R	09/06/2004	24.62	EDIFICIO CENTRAL	P.I.
716	74220318	0028		CALCULADORA ELECTRICA	CASIO			R	81/06/1997	344.58		
717	74220318	0029		CALCULADORA ELECTRICA	CASIO			I		399.99	P.2. CAHUIDE	ABEL ARGALUZA CARBAJAL
718	81222525	0001	5173	CAMA SALTARINA				B	83/02/2005	2918.44	P.2. HUASCAR	CARLOS FERNANDEZ
719	81222525	0002	5174	CAMA SALTARINA				B	03/02/2005	2910.44	P.2. HUASCAR	CARLOS FERNANDEZ
720	81222525	0003	178	CAMA SALTARINA				B	31/01/2007	5294.12	PARQUE EXPOSICION	Meneses Alvarez Luis Enrique
721	81222525	0004		CAMA SALTARINA				B	31/01/2007	5294.12	PARQUE EXPOSICION	Meneses Alvarez Luis Enrique
722	85221657	0001		CAMARA DE VIDEO	SONY	DCR-TRV280	9851607	B	22/03/2004	1909.26	D.H.R.P.	Eduardo Thomas Miranda
723	85221657	0002		CAMARA DE VIDEO	SONY			B	01/03/2003	4848.03		
724	74228853	0001		CAMARA FOTOGRAFICA	KODAK		2086	R	01/02/1997	136.65		
725	74220853	0003		CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	SURE SHOT 115U DATE	6618393	B	22/38/2004	679.00	D.H.R.P.	Eduardo Thomas Miranda
726	74228853	0004		CAMARA FOTOGRAFICA	SAMSUNG		99562177	R	01/11/1993	2224.93		
727	74220853	0002		CAMARA FOTOGRAFICA	CANON		83019646	R	85/04/2004	277.97		
728	74228853	0005		CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	PRIMA SUIFER	115U QD	R	20/02/2004	713.30		
729	74220897	0001		CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	MIRAY		5470443	B	23/05/2004	106.76		